

**"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"**  
**"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2018-MPMN

Moquegua, 13 de Marzo de 2018

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Extraordinaria" del 01-03-2018, el Dictamen N° 05-2018-COPyP/MPMN de Registro N° 007014-2018 de fecha 23-02-2018, sobre suscripción del Acta de Propuesta de Demarcación Territorial y Memoria Descriptiva del Futuro Distrito de "San Antonio".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos; asimismo, en su Artículo 41° establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en el Numeral 1° del Primer Punto del Acuerdo de Concejo N° 052-2016-MPMN de fecha 30-06-2016, se aprueba el Pronunciamiento de ratificar el Compromiso de Apoyar la Creación del Distrito de "San Antonio", en la Provincia "Mariscal Nieto", Departamento de "Moquegua";

Que, mediante Oficio N° 0186-2017-AACR-A/MCPSA de Registro N° 036021-2017 de fecha 18-10-2017, la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio" ha remitido a la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" la documentación que revela el cumplimiento de las normas y principios que regulan el procedimiento de Demarcación Territorial que se viene siguiendo para la Creación del Futuro Distrito de "San Antonio" y a la vez solicita la revisión y validación de Límites para dicha Propuesta;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2016-PCM, se dispone que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, elabore el Estudio Técnico respectivo para la Creación del Distrito de "San Antonio", considerando los aportes pertinentes de las Instituciones involucradas para la sustentación de dicho estudio;

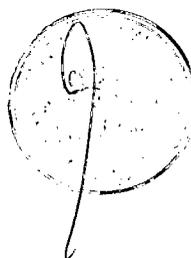
Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27795, establece que son Organismos competentes en asuntos y materias de Demarcación Territorial la Presidencia del Consejo de Ministros, los Gobiernos Regionales, las Entidades del Sector Público Nacional e incluidas las Municipalidades, están obligadas a proporcionar a los precitados Organismos, la información que requieran dentro de los procesos en trámite; más aún cuando el Numeral 1.3 del Inciso 1) del Artículo 79° de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales en materia de Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, ejercen funciones específicas exclusivas de Pronunciarse con respecto de las acciones de Demarcación Territorial en la Provincia;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que Autorice al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para suscribir el Acta de Propuesta de Demarcación Territorial y Memoria Descriptiva del Futuro Distrito de "San Antonio";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de fecha 01-03-2018;

#### **ACORDÓ:**

1°.- Aprobar el Dictamen N° 05-2018-COPyP/MPMN de Registro N° 007014-2018 del 23-02-2018, que ha emitido la "Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto" de la



Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre el Expediente N° 036021-2017 del 18-10-2017 y Actuados.

2°.- Dejar sin efecto los Numerales 2° y 3° del Primer Punto del Acuerdo de Concejo N° 052-2016-MPMN de fecha 30-06-2016.

3°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para la suscripción del Acta de Propuesta de Demarcación Territorial y Memoria Descriptiva del Futuro Distrito de "San Antonio", conforme al Decreto Supremo N° 001-2016-PCM y la Ley N° 27795 - "Ley de Demarcación y Organización Territorial".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**



### ACTA REUNION DE TRABAJO PARA DETERMINACION DE COLINDANCIA INTERDISTRITAL PARA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO

En la ciudad de Moquegua, siendo las 14:00 pm., del día 21 de agosto del dos mil diecisiete, en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Moquegua, a solicitud del Alcalde del Centro Poblado de San Antonio, se reunieron por parte del Gobierno Regional de Moquegua, el equipo técnico de la Oficina de Ordenamiento Territorial, Abg. Julio Armando Valdez Naventa, Ing. Wilbert Flores Mamani, Jefe de Proyecto, Abg. Magda Yrene Liendo Beltrán, Asistente Legal y el Geog. David Pehovaz Bazalar, Especialista SIG; en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Arq. Helbert Gerardo Galvan Zeballos, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental; el Alcalde de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, Blgo. Víctor Ángel Ccasa Añamuro; el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, Abraham Alejandro Cárdenas Romero, a fin de tratar el tema de determinación de colindancia interdistrital para la creación del distrito de San Antonio en la provincia Mariscal Nieto. Acto seguido se da inicio a la reunión:

#### AGENDA:

1. Determinar la colindancia interdistrital entre el distrito de El Algarrobal y el futuro distrito de San Antonio en la provincia Mariscal Nieto, a solicitud del Alcalde del Centro Poblado de San Antonio y la propuesta de limite presentada.

#### DESARROLLO DE LA REUNION

Se inició con la mesa de trabajo con las autoridades de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Municipalidad Distrital El Algarrobal y la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, con la participación del equipo técnico del Gobierno Regional de Moquegua, a fin de consensuar y determinar la colindancia interdistrital entre el distrito de El Algarrobal y el futuro distrito de San Antonio.

Acto seguido, el Ing. Wilbert Flores Mamani proyecto la Carta Nacional donde se visualizó la imagen de los trazos de límites territoriales entre el distrito El Algarrobal, la Provincia Mariscal Nieto y el futuro distrito de San Antonio, de acuerdo a la información de representación cartográfica sobre la propuesta de límite de creación del distrito de San Antonio, proporcionado por el Alcalde Abraham Alejandro Cárdenas Romero.

Posteriormente, el Alcalde de El Algarrobal realiza una observación respecto a la ubicación geográfica del caserío de La Capilla, luego el Ing. Wilbert Flores Mamani realizo la explicación de ubicación exacta del mencionado caserío, demostrando que este se encuentra dentro de la jurisdicción territorial del distrito El Algarrobal.

Asimismo, el Alcalde de San Antonio refiere que resulta necesario tener colindancia entre dos distritos, conforme señala la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, amparado en la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-

*Abg. Wilbert Flores Mamani*

*[Handwritten signature]*

*Abraham Alejandro Cárdenas Romero*

*Abg. Helbert Gerardo Galvan Zeballos*



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
*[Signature]*  
ABOG. JULIO A. VALDEZ NAVENTA  
JEFE DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*[Handwritten signature]*

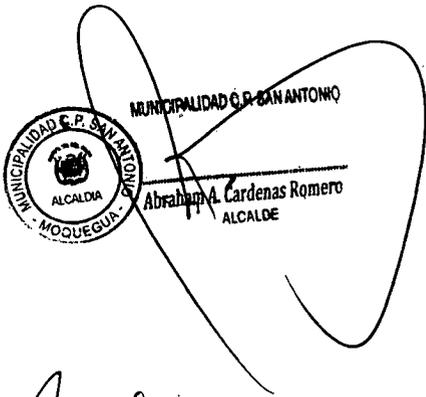


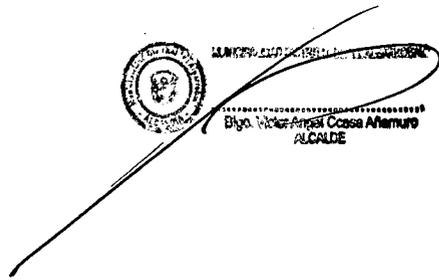
PCM, para lo cual mostro su propuesta de limite en la mesa técnica de trabajo, en donde por el lado SUR OESTE establece la colindancia con el distrito de El Algarrobal en un punto de coordenada UTM 276124 E y 8069527 N ubicado en el cauce del rio Moquegua y el punto de señal geodésica 1417 ubicado en el Cerro Laderas.

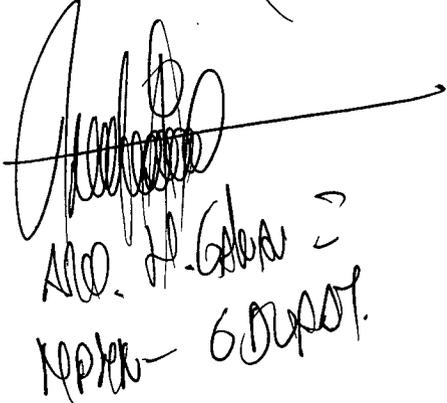
ACUERDOS:

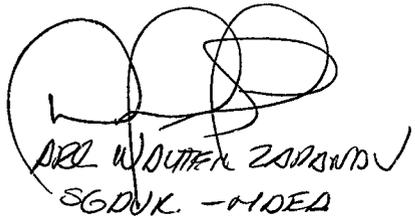
1. Las autoridades de las municipalidades de El Algarrobal y San Antonio y el representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, acuerdan establecer como colindancia la propuesta presentada por el Alcalde de San Antonio entre el distrito de El Algarrobal y el futuro distrito de San Antonio, en un punto de coordenada UTM 276124 E y 8069527 N ubicado en el cauce del rio Moquegua y el punto de señal geodésica 1417 ubicado en el Cerro Laderas, para lo cual se adjunta el mapa de propuesta de límite territorial del futuro distrito de San Antonio, el cual colinda con el distrito de El Algarrobal.
2. Llevar la propuesta de colindancia entre el distrito de El Algarrobal y el futuro distrito de San Antonio a la instancia correspondiente para la continuación del trámite del proceso de distritalización.

Dándose por concluida la presente reunión de trabajo, siendo la 16:00 pm. del mismo día, firmando en señal de conformidad todos los asistentes.

  
 MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO  
 ALCALDIA  
 Abrahám A. Cardenas Romero  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD C.P. EL ALGARROBAL  
 ALCALDIA  
 Blayr Nickolas Casco Ahumado  
 ALCALDE

  
 ACO  
 GRM-007

  
 DR. WALTER ZAPATA  
 SGRDJK. - M.OEA

  
 GRM-007  

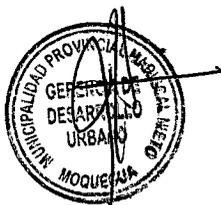

  
 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 ABOG. JULIO A. VALDEZ NAVENTA  
 JEFE DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
 DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
 ALCALDE  
 13 MAR. 2018

  
 GERENCIA DE ASesoría JURÍDICA  
 MOQUEGUA

**MEMORIA DESCRIPTIVA  
(DISTRITO SAN ANTONIO)**

**REGIÓN : MOQUEGUA.**  
**PROVINCIA : MARISCAL NIETO**  
**DISTRITO : SAN ANTONIO**  
**DISTRITO MATRIZ: MOQUEGUA**

**2017**



MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO  
ABRAHAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

13 MAR. 2018

Pág. 1

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO FCOTM  
CIP. 120903

# MEMORIA DESCRIPTIVA DEL POLIGONO CONSENSUADO PARA LA CREACION DEL DISTRITO SAN ANTONIO DE LA PROV. MCAL NIETO EN EL DEPARTAMENTO MOQUEGUA

## GENERALIDADES.

La presente memoria corresponde a la descripción física del Área y Perímetro del polígono consensuado para la creación del Distrito de San Antonio.

Se ha empleado como base Cartográfica la Carta Nacional 1/25,000 Hojas Usadas: 35u4SO, 35u4SE, 35u3NO, 35u3NE, 35t2SE, 35t2NE y georeferenciados al Datum WGS-84 Zona 19 Sur provenientes del Instituto Geográfico Nacional. IGN.

La presente memoria describe el Mapa Polígono para la Creación del distrito San Antonio se ha editado a Escala 1/50,000 el Mapa de Ubicación a Escala 1/2'000,000.

Los criterios considerados fueron la identificación de entidades geográficas resaltantes como Cotas, Cumbres, Divisorias de Aguas y Quebradas existentes, también se ha considerado vías nacionales y obras hidráulicas existentes que precisan el trazo del polígono, también se consideró las entidades culturales existentes como trochas carrozables, caminos y canales de regadío para la separación de los predios agrícolas del valle de Moquegua.

Producto de las últimas reuniones de trabajo entre los principales actores:

- Oficina de Coordinación Parlamentaria Moquegua
- Gobierno Regional Moquegua
- Municipalidad Provincial de Moquegua
- Municipalidad del Centro poblado de San Antonio
- Municipalidad del Centro poblado Chen Chen.
- Comités de Pro Distritalización de San Antonio.
- Comités de Pro Distritalización de Chen Chen



## UBICACIÓN POLITICA.

Región : Moquegua.  
Provincia : Mariscal Nieto  
Distrito : San Antonio  
Distrito matriz : Moquegua



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

Pág. 2

13 MAR. 2018

MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO  
RAHAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO FCOTM  
CIP. 120903

## COLINDANCIAS.

**Norte:** Colinda con el distrito de Moquegua, Centro poblado de San Francisco y Centro poblado de Chen Chen. Se inicia en el Punto 01 con coordenada UTM 291575 E y 8097316 N siguiendo el límite del centro poblado de San Francisco pasando por el Punto 02 con coordenada UTM 293719 E y 8097440 N, hasta el Punto 03 con coordenada UTM 294119 E y 8097286 N de Cota 1474 y llegar hasta la cumbre del cerro cruz del siglo en el Punto 04 con coordenada UTM 294409 E y 8097170 N y seguir su divisoria de aguas con dirección suroeste donde se diferencia geográficamente para el lado Este el casco urbano del centro poblado de Chen Chen y lado Oeste el casco urbano del centro poblado San Antonio es cual será capital al crearse como distrito, luego hasta llegar a la carretera binacional en el Punto 05 con coordenada UTM 293626 E y 8095478 N siguiendo por la misma carretera hasta el Punto 06 con coordenada UTM 293475 E y 8095510 N, tomando el desvío a la vía asfaltada de ingreso a la Irrigación San Antonio hasta llegar a la carretera asfaltada Moquegua – Toquepala en el Punto 07 con coordenada UTM 294910 E y 8094390 N y siguiendo con dirección de ida a Toquepala por la misma carretera hasta llegar al Punto 08 con coordenada UTM 295858 E y 8093577 N siendo el cruce carretera Toquepala con el canal del proyecto especial regional pasto grande y seguir por el trazo del canal hasta llegar al Punto 09 con coordenada UTM 294563 E y 8091966 N en la cota 1622, y de esta llegar a la cota 1819 en el Punto 10 con coordenada UTM 295270 E y 8091521 N, y seguir hasta el punto 11 con coordenada UTM 295345 E y 8091286 N en el Sector denominado Mirador y allí tomar un trazo en línea recta hasta el punto 12 con coordenada UTM 312657 E y 8089700 N.



**Este:** Colinda con el distrito de Moquegua e inicia en el punto 12 y sigue en dirección sur por la entidad geográfica quebrada Lloquene pasando por el punto 13 con coordenada UTM 308133 E y 8082051 N, siguiendo aguas abajo hasta llegar a la cota 1581 en el punto 14 con coordenada UTM 302422 E y 8078867 N y de allí llegar hasta el punto 15 con coordenada UTM 295747 E y 8077751 N aclarando en estos dos últimos

Municipalidad C.P. SAN ANTONIO  
ABRAHAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO PCOTM  
CIP. 120903

Pág. 3  
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE  
13 MAR. 2018

tramos se cortan en quebradas pasando por las altas cumbres de los cerros más representativos.

**Sur:** colinda con el distrito de Moquegua e inicia en punto 15 y sigue la dirección noroeste hasta llegar a la Cota 1443 en el punto 16 con coordenada UTM 294596 E y 8079125, siguiendo hasta la cota 1411 en el punto 17 con coordenada UTM 294731 E y 8080737 N, prosigue con dirección noroeste hasta llegar a la quebrada los burros pasando por el punto 18 con coordenada UTM 293388 E y 8082813 N, sigue en dirección hacia la cota 1532 (Punto 19 con coordenada 292630 E y 8083880 N) siguiendo hacia la cota 1511 (Punto 20 con coordenadas 292535 E y 8083442 N) en dirección sur, continua la dirección de las cumbres hasta la cota 1430 (Punto 21 con coordenadas UTM 289764 E y 8078962 N) y 1428 (punto 22 con coordenadas UTM 289273 E y 8078351 N), desde este último punto sigue por el Cerro Cuesta de Tacna (cotas 1404, 1405 y 1408) y que están indicados por los puntos 23 (coordenadas UTM 288562 E y 8077305 N), 24 (coordenadas UTM 288410 E y 8077116 N) y 25 (coordenadas UTM 288164 E y 8076832 N) respectivamente, continuando la dirección suroeste hasta la cota 1430 (Punto 26 con coordenadas 286337 E y 8075571 N) y que luego se dirige en dirección sureste hasta la cota 1444 (Punto 27 con coordenadas UTM 285580 E y 8075076 N) y desde punto se dirige en dirección sur hasta la ubicación del Sector Antenas (Punto 28 con coordenadas UTM 285481 E y 8074829 N), desde este punto continua en dirección Sur hasta el Cerro Laderas, (punto N°29 con coordenadas UTM 282684 E y 8069511 N que vendría a ser el limite consensuado entre las provincias de Mariscal Nieto e Ilo así como de los distritos de Moquegua y el Algarrobal), desde ahí continua en dirección Este hasta la intersección con la carretera panamericana sur (Punto 30 con coordenadas UTM 282063 E y 8069394), desde este punto se dirige en la dirección este hasta la cota 1051 (Punto 31 con coordenadas UTM 280443 E y 8069862 N) y luego hacia la cota 1017 (Punto 32 con coordenadas UTM 279780 E y 8069465 N), de aquí se dirige en dirección suroeste hasta las cotas 960 (Punto 33 con coordenadas UTM 276976 E y 8069034 N) y cota 873 (Punto 34 con coordenadas UTM 276787 N y 8069399 E), desde este último punto se dirige en dirección este hasta la intersección con el Rio Moquegua (Punto 35 con coordenadas UTM 276124 E y 8069527 N)



**Oeste:** Desde el Rio Moquegua (Punto 35 con coordenadas UTM 276124 E y 8069527 N) se dirige por todo el talweg del rio en mención hasta el sector del Yaral (Punto 36 con coordenadas UTM 286110 E y 8078782 N), siguiendo con dirección Norte hasta el sector de Molle

MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO  
ABRAHAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO FCOTM  
CIP. 120903

Pág. 4  
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE  
13 MAR. 2018

(Punto 37 con coordenadas UTM 286632 E y 8079653 N), desde este último punto sigue en dirección Noreste hasta el sector de Villalobos (Punto 38 con coordenadas UTM 287128 E y 8080528 N), a partir de este punto se dirige en dirección Sureste hasta la Panamericana Sur (Punto 39 con coordenadas UTM 288270 E y 8079241 N), desde este punto se dirige en dirección Noreste hasta el sector de Pacae (Punto 40 con coordenadas UTM 288648 E y 8081714 N) y luego continua en dirección Noreste hasta la intersección con la vía Panamericana Sur (punto 41 con coordenadas UTM 288609 E y 8082997 N), sigue en dirección norte diferenciando los predios agrícolas al oeste y áreas eriazas al este, hasta la coordenada UTM 288645 E y 8085304 N (Punto 42 intersección con la Panamericana), siguiendo en dirección norte por la carretera panamericana Sur, hasta la coordenada UTM 288978 E y 8087515 N (Punto 43, fin de la intersección con la Panamericana Sur), desde este punto sigue en dirección este hasta llegar al sector de San Jose (Punto 44 con coordenadas UTM 289475 E y 8087726 N) y desde este último punto se dirige al eje del canal de riego Corpanto (Punto 45 con coordenadas UTM 289081 E y 8088166 N) siguiendo la misma dirección del canal en sentido Norte hasta llegar a la coordenada UTM 289109 E, 8088576 N (Punto 46, desde este último punto se dirige en dirección este hacia la intersección de la quebrada sin nombre con coordenadas UTM 289885 E y 8088668 N (Punto 47), desde aquí se dirige en dirección Noroeste hacia el canal Omo Alto (Punto 48 con coordenadas UTM 289283 E y 80888751 N siguiendo la dirección norte del canal en mención hasta el sector la Bodeguilla (Punto 49 con coordenadas UTM 289337 E y 8090247 N), desde aquí se dirige en dirección este por la quebrada Sin nombre pasando por la cota 1367 (Punto 50 coordenada UTM 292173 E, 8091903 N), siguiendo en dirección noroeste hasta la quebrada sin Nombre (punto 51 con coordenadas UTM 291737 E y 8092080 N), desde este punto sigue en dirección noroeste hasta el punto 52 (Quebrada San Antonio con coordenada UTM 291097 E y 8092707 N), sigue la dirección oeste hasta el punto 53 con coordenada UTM 289650 E y 8092666 N (siendo la intersección de la carretera asfaltada de ingreso de la irrigación San Antonio), desde este punto sigue la dirección oeste donde encontramos algunos predios agrícolas importantes como Biondi, Zapata y otros, siguiendo por el sendero del canal de regadío existente pasando por el Punto 54 con coordenada UTM 289244 E y 8092790 N hasta llegar al sector Calaluna y Condesa, pasando por el punto 55 con coordenada UTM 290340 E y 8095029 N siguiendo hasta el punto 56 con coordenada UTM 290627 E y 8095516 N hasta llegar a la carretera binacional en el punto 57 con coordenada UTM 290886 E y 8095769 N, cabe precisar en esto dos tramos la Sub Estación Eléctrica de Derivación "Enersur" se encuentra dentro del polígono para la creación del distrito San Antonio. El trazo prosigue por la carretera binacional hasta el Punto



MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO  
ABRAHAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO FCOTM  
CIP. 120903

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

13 MAR. 2018

58 con coordenada UTM 291036 E y 8095880 N, desde este punto se retoma la separación de predios Agrícolas del valle tomado como referencia las trochas carrozables existentes hasta llegar al punto 59 con coordenada UTM 291036 E y 8095880 N quedando fuera del polígono predios de la Estación Experimental del INIA Moquegua. Prosigue por la trocha existente hasta el sector Locumbilla pasando por el punto 60 con coordenada UTM 291135 E y 8096820 N cerrando así el trazo general del polígono en el Punto 01.

## DESCRIPCION TECNICA

**AREA** : 306.9284 Km2.  
**AREA** : 30692.84 Ha.  
**PERIMETRO** : 144.9437 km.

## TOPOGRAFIA.

El área territorial del Distrito San Antonio presenta una topografía irregular con planicies extensas, laderas, quebradas de fácil reconocimiento.

Las áreas agrícolas topográficamente presentan dos sectores bien definidos: uno, plano ligeramente ondulado, dentro del cual está comprendido las pampas; el otro ondulado a semi accidentado correspondiendo al sector de lomas y montañas y colinas de difícil irrigación, las cuales encierran algunas áreas pequeñas de relieve ligeramente ondulado localizadas en las márgenes de los ríos y/o las quebradas afluentes, en las cuales se lleva una incipiente actividad agrícola bajo riego.

## FISIOGRAFIA.

Las características fisiográficas del ámbito territorial del Distrito San Antonio son las siguientes:

### COLINAS ALTAS (18794.51 ha)

Comprende elevaciones que van de 80 m hasta unos 300 m, con pendientes mayoritariamente pronunciadas que pueden ir de 25 a 80%. La litología es variada, desde depósitos de materiales volcánicos, intrusivos, metamórficos y sedimentarios medianamente compactados que incluyen rocas andesíticas, intrusivas, tobas silicificadas, lutitas grises carbonatadas, areniscas calcáreas, limolitas gris oscura, areniscas cuarzosas

### COLINAS MEDIAS (2228.31 ha)

Comprende elevaciones que van de 80 m hasta unos 150 m, con pendientes mayoritariamente pronunciadas que pueden ir de 20 a 75 %.



MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO

ABRAHAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO FCOTM  
CIP. 120903

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

13 MAR. 2018

La litología es variada, desde depósitos de materiales volcánicos, intrusivos, metamórficos y sedimentarios medianamente compactados que incluyen rocas andesíticas, intrusivas, tobas silicificadas, lutitas grises carbonatadas, areniscas calcáreas, limolitas gris oscura, areniscas cuarzosas

COLINAS BAJAS (724.65 ha)

Se caracteriza por tener elevaciones que no pasan de 80 m, con pendientes que van de 15 a 75%, con sectores localizados de mayor pendiente. Los materiales que las conforman son algo más variados, que incluyen acumulaciones de materiales sedimentarios e intrusivos, que incluyen rocas andesíticas, intrusivas, tobas silicificadas, lutitas grises carbonatadas, areniscas calcáreas, limolitas gris oscura, areniscas cuarzosas, etc

Relieve montañoso Estructural-Erosional (5065.85 ha)

Es la topografía propia de regiones de roca estructural, son elevaciones naturales altamente escarpadas. Las montañas cubren gran parte de territorio departamental, se originan por la disturbación horizontal de estratos rocosos, ya sea por levantamiento, doblamiento, plegamiento u otros. Asimismo, por formaciones de masas magmáticas, tales como conos volcánicos, formaciones de domos o presencia de estratos no horizontales. En síntesis se puede definir como grandes bloques que sobresalen a la superficie por las acciones explicadas líneas arriba y que van erosionando debido a agentes externos como el agua, la temperatura y el viento.

Planicie Costera (161.99 ha)

Al igual que la formación anterior se han originado mediante depositación en la zona costera.

Planicie Estructural (1615.39 ha)

Es una unidad con configuración plana y elevada que se origina a partir de depresiones resultantes de los diferentes procesos endógenos de plegamiento, vulcanismo, fallamiento y posterior levantamiento, y que luego fueron ocupadas por lagos, desde el final del Terciario y durante el Cuaternario, con lo que fueron rellenadas por material bien sea de origen lacustre, aluvial piroclástico, sedimentario, glaciar o glaci-fluvial.

Valle aluvial (1679.93 ha)

Es aquella depresión de la superficie terrestre que se manifiesta entre dos vertientes de forma inclinada y alargada hacia un mar, lago o cuenca endorreica, por la cual generalmente transitan las aguas de un río o el hielo de un glaciar, en su defecto. Para este caso formado por los materiales acarreados por el Rio que se han ido sedimentando a través del tiempo.



MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO  
ABRAMAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO FCOTM  
CIP. 120903

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE  
13 MAR. 2018

Valle Coluvio Aluvial (151.35 ha)

Al igual que el anterior formado por los materiales acarreados por el Rio y al material que se desprende de las formaciones montañosas o colinosas.

Área Urbana (270.87 ha)

### **RESUMEN DE CUADRO FISIAGRÁFICO**

SIMBOLO	PAISAJE	Ha	Km2	%
C-al	Colinas altas	18794.51	187.94	61.23
C-Bj	Colinas medias	2228.31	22.28	7.26
C-Md	Colinas bajas	724.65	7.25	2.36
M-Ee	Relieve Montañoso Estructural-Erosional	5065.85	50.67	16.50
P-Cos	Planicies Costeras	161.99	1.62	0.53
P-Es	Planicie Estructural	1615.39	16.16	5.26
V-Al	Valle Aluvial	1679.93	16.8	5.47
V-Ca	Valle Coluvio- Aluvial	151.35	1.52	0.49
Urb	Urbano	270.87	2.71	0.88
	<b>TOTAL</b>	<b>30692.85</b>	<b>306.95</b>	<b>100.00</b>

### **VIAS DE COMUNICACIÓN.**

El Distrito San Antonio cuenta con vías rurales y urbanas que articulan el Distrito con su entorno y que están clasificadas en el Mapa Vial de Moquegua, además vías de menor categoría como trochas carrozables y caminos de herradura.

### **CENTRO URBANO (CAPITAL).**

La capital del Distrito San Antonio está ubicada al Sur Oeste de la ciudad de Moquegua a una altitud de 1350 m.s.n.m. debidamente ordenada con equipamiento urbano, con población muy dinámica y productiva.



### **SUELOS.**

Los suelos son, en general, de tipo aluvial y coluvio-aluvial, de profundidad variable entre superficiales y profundos, de textura moderadamente gruesa a moderadamente fina, salinidad de ligera a excesiva y grado de fertilidad natural de bajo a medio. En el área de pampas eriazas, los suelos son de origen eólico y aluvial, de perfil superficial, con textura media a fina, grado de fertilidad bajo, en algunos casos, presenta costras u horizontes salinos.

### **CLIMA.**

El clima predominante es cálido y gran parte del año con rara presencia de lluvias en verano

MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO

ABRAHAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO FCOTM  
CIP. 120903

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

13 MAR. 2018

## ACTIVIDAD ECONOMICA.

La actividad económica del Distrito San Antonio se relaciona con el comercio, agricultura-pecuaria, actividades administrativas e inversiones estatales y privadas, lo que hace sostenible en el tiempo.

## USO ACTUAL DEL ÁREA PROPUESTO PARA LA CREACIÓN DISTRITAL

### ➤ ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Por el lado Norte, está conformada por las Pampas de San Antonio donde se asientan las Asociaciones agrícolas privadas; Siglo XXI, Cambrune y Coprocop. Así mismo en esta Pampa se encuentra el Lote "T" que es de propiedad del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional Moquegua.

Por el lado Este se encuentran terrenos eriazos de topografía agreste con escasa presencia de posesionarios informales de terrenos agrícolas con limitada accesibilidad al recurso hídrico por ser una zona desértica.

Por el lado Suroeste, se encuentran asociaciones informales como Tres Quebradas, Los Espejos, Pacayanto, etc. cuyos terrenos eriazos de topografía irregular también presentan limitada accesibilidad al recurso hídrico por en zona de laderas y zona desértica.

### ➤ ACTIVIDAD PECUARIA

La actividad pecuaria es realizada principalmente en el ámbito rural, donde la ganadería es una actividad importante en el sector de las Pampas de San Antonio, esto por la existencia de cultivo de alfalfa, la producción se orienta a vacunos, ovinos, porcinos, caprinos y aves de corral a nivel familiar.

### ACTIVIDAD MINERA

Dentro del ámbito propuesto para la creación del distrito San Antonio, existe actividad minera principalmente del tipo no metálico, puesto que según información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua al mes de Noviembre de 2013, existen algunas concesiones mineras en trámite y de escasa explotación.

Moquegua, octubre del 2017



MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO

ABRAHAM A. CÁRDENAS ROMERO  
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ING. WILBERT FLORES MAMANI  
RESIDENTE DE PROYECTO FCOTM  
CIP. 120903

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

13 MAR. 2018